

**SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEI-023/2024, RELATIVA AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA DE CALIDAD A GRANEL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.**

No	Descripción	UNIDAD	CANT	
1	SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-201-SSA1-2015 DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL, UBICADA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN, SN, COLONIA EXHACIENDA EL CANADA, ESCOBEDO, N.L. QUE CONSTA DE:	LITRO	2,821,000	
	SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN PIPAS de 16,000 LITROS (PARA LO CUÁL, EL PROVEEDOR DEBERA COMPROBAR QUE CUENTA CON AL MENOS 1 PIPA DE ESE VOLUMEN O MAYOR CON LA TARJETA DE CIRCULACION CORRESPONDIENTE)			
	EL PROVEEDOR ISNTALARA 2 CONTENEDORES DE 20,000 LITROS Y PROPORCIONARA LA TUBERIA Y TODO LO NECESARIO PARA PODER CONECTAR Y ABASTECER A LAS TUBERIAS DEL CENTRO QUE ALIMENTAN A LOS BEBEDEROS Y LAS ZONAS DONDE SE UTILIZA EL AGUA POTABLE QUE SUMINISTRA.			
	EL PROVEEDOR DARA POR LO MENOS 2 MANTENIMIENTOS GENERALES A SUS INSTALACIONES, INLCUYENDO LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES Y TODO LO NECESARIO PARA MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES SUS INSTALACIONES.			
	DERIVADO QUE SE REQUIERE SE CUMPLAN CON ESTANDARES DE CALIDAD ESPECIFICOS, ES NECESARIO QUE EL PROVEEDOR COMPRUEBE QUE SU AGUA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-201-SSA1-2015 DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVES DEL RESULTADO DE LOS ANALISIS FISICOQUIMICOS Y BACTERIOLOGICOS EMITIDOS POR UN LABORATORIO EXTERNO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE,			
	<b>"LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS SE TENDRAN QUE AGREGAR EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"</b>			
	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024			
	SE ESTIMA UNA POBLACIÓN DE 650 PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD			
	SE ESTIMA UN TOTAL DE CONSUMO DE AGUA DE 15.0 LITROS POR DÍA POR PPL, TOMANDO EN CUENTA EL CONSUMO A TRAVES DE BEBEDEROS Y DE LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS AL INTERIOR DEL CERESO			
	606 x 15.0 = 9,100 LITROS DIARIOS			
	9,100 LITROS DIARIOS X 31 DIAS = 282,100.00 MENSUALES			
	SE CONSIDERA UN APROXIMADO DE 10 MESES*282,100.00 MENUSAL = 2,821,000.00 LITROS PARA EL RESTO DEL AÑO			
	<b>DERIVADO QUE NO SE CUENTA CON UN CONSUMO EXACTO DEL INSUMO, SE ESTABLECEN MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE CONSUMO:</b>			
	<b>DE MANERA MENSUAL SE TIENEN LOS SIGUIENTES DATOS</b>			
	SE CONTEMPLA UN 60% DEL CONUSMO ESTIMADO, PARA ESTABLECER EL MÍNIMO DE CONSUMO	SE CONTEMPLA EL 100% DEL CONSUMO ESTIMADO, PARA ESTABLECER EL MÁXIMO DE CONSUMO		
	169,260.00	282,100.00		
	<b>DE MANERA ANUAL (CONSIDERANDO UN APROXIMADO DE DIEZ MESES) SE TENDRIAN LOS SIGUIENTES DATOS</b>			
	SE CONTEMPLA UN 60% DEL CONUSMO ESTIMADO, PARA ESTABLECER EL MÍNIMO DE CONSUMO	SE CONTEMPLA EL 100% DEL CONSUMO ESTIMADO, PARA ESTABLECER EL MÁXIMO DE CONSUMO		
	1,692,600.00	2,821,000.00		

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL